República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo con garantía real hipotecaria de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 2022 00559 00
Sustanciación No. 973

Por ser procedente se acepta la renuncia presentada por el abogado José Iván Suarez Escamilla, al poder que le había conferido el Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo, en calidad de demandante. Inciso 4º del artículo 76 del C.G.P.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 148
Fecha de notificación por estado 29/08/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario
1

Firmado Por:
Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e67f18f3e6c53e64e14270f7d132c863d47c696463f8326c3aef24e58a7f23c6**
Documento generado en 28/08/2023 11:13:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica